

Maxibud®

REGULADOR DE CRECIMIENTO DE PLANTAS DE USO AGRÍCOLA

RCP N° 0173-SENASA

I. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa Comercializadora: MONTANA S.A.
 Empresa Formuladora: MONTANA S.A.
 Titular de Registro: MONTANA S.A.

II. IDENTIDAD

Nombre Comercial: MAXIBUD.

Composición y Concentración: Citoquinina (Kinetina): 0.5 g/L; aditivos: c.s.p. 1L

Formulación: Concentrado Soluble (SL)

Grupo Químico: Regulador de crecimiento

Clase de Uso: Regulador de crecimiento de plantas de uso agrícola.

III. PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS DEL PRODUCTO FORMULADO

Estado Físico: Líquido.

Color: Marrón.

Densidad: 0.985 - 1.015 g/mL a 20°.

pH al 1%: 3.0 - 6.0.

Estabilidad en Almacenamiento: El producto es estable por 2 años bajo condiciones normales de almacenamiento en su envase original.

Inflamabilidad: No inflamable.

Explosividad: No explosivo.

Corrosividad: No corrosivo.

Persistencia a la espuma: Máximo 60ml después de 1 minuto.

IV. PROPIEDADES BIOLÓGICAS

Modo de acción

MAXIBUD es un regulador de crecimiento que se utiliza de manera foliar sobre los cultivos. Se traslada dentro de la planta, puede moverse por el xilema y floema. Contiene kinetina, una citoquinina que dirige e interviene en diversos procesos celulares.

Mecanismo de acción

La aplicación externa de citoquinina a un tejido que necesite de la hormona, promueve en este un mecanismo autoinductor de síntesis de citoquinina, con lo que su contenido y efecto fisiológico puede ir más allá del sitio en el que se aplicó (a todos los órganos de la planta), produciendo beneficios generalizados. Algunos de sus efectos a nivel vegetal son: Induce la iniciación y elongación de raíces, activa la senescencia de las hojas, estimulan desarrollo fotomorfogénico vegetal, estimula la generación de brotes axilares a nivel vegetal.

V. TOXICIDAD DEL PRODUCTO FORMULADO

- DL₅₀ oral aguda (ratas): >5000 mg/kg de peso corporal.
- DL₅₀ dermal aguda (ratas): >5000 mg/kg de peso corporal.
- CL₅₀(4 horas) inhalatoria (ratas): >5.0 mg/L de aire.
- Irritación dermal (conejos): No es irritante dermal.
- Irritación ocular (conejos): No es irritante ocular.
- Sensibilización cutánea (conejos de Indias): No sensibilizante

VI. ECOTOXICIDAD E IMPACTO AMBIENTAL INGREDIENTE ACTIVO

GRUPO	Especie	Parámetro	Valor
AVES	<i>Colinus Virginianus</i>	DL ₅₀	-
		NOEL	-
PECES	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	CL ₅₀	>1000 mg/L
INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	<i>Daphnia magna</i> (microcrustáceo)	EC ₅₀	>1000 mg/L
ALGAS	<i>Selenastrum capricornotum</i>	EbC ₅₀	-
		ErC ₅₀	-
INVERTEBRADOS TERRESTRES	<i>Apis mellifera</i> (Abejas)	DL ₅₀ (oral)	-
		DL ₅₀ (contacto)	-
	<i>Eisenia foetida</i> (lombriz de tierra)	CL ₅₀	-

VII. RECOMENDACIONES DE USO

“CONSULTE CON UN INGENIERO AGRÓNOMO”

CULTIVO	ÉPOCA DE APLICACIÓN	DOSIS (L/200L)	PC (días)	LMR (ppm)
Palto	1ra: 30 días después de terminada la cosecha 2da: Al inicio de la floración 3ra: Durante el cuajado de frutos 4ta: Durante el crecimiento del fruto	0.3 - 0.5	NA	NA

PC: Periodo de carencia

*NA: No aplica. Exento de tolerancia

LMR: Límite máximo de residuos

VIII. CONDICIONES DE APLICACIÓN

Se recomienda realizar como máximo 4 aplicaciones por campaña en el cultivo de palto, considerando una campaña al año. Iniciar las aplicaciones 30 días después de terminada la cosecha, para promover una adecuada inducción floral, con intervalos de 3 a 4 semanas. Realizar la aplicación asegurando una buena cobertura sobre el follaje.

IX. COMPATIBILIDAD

MAXIBUD es compatible con la mayoría de los plaguicidas de uso común. Se recomienda realizar una prueba de compatibilidad antes de efectuar una mezcla.

X. REINGRESO A UN ÁREA TRATADA

Puede reingresar al área tratada 24 horas después de la aplicación.

XI. FITOTOXICIDAD

MAXIBUD no es fitotóxico en el cultivo y a la dosis recomendada. La aplicación de dosis superiores a las señaladas en el cuadro de usos podría ocasionar fitotoxicidad en el cultivo. Aplicar solo las dosis señaladas en el cuadro de usos.



Av. Javier Prado Este 6210 Oficina 401 La Molina. Lima - Perú

Telf: (511) 419-3000 / e-mail: info@corpmontana.com

www.corpmontana.com

XII. TOLERANCIAS DE RESIDUOS EN MERCADOS DE AGROEXPORTACIÓN

CULTIVO	Citoquinina (ppm)	
	Estados Unidos	Unión Europea
Palto	NA	NA

Al ser **MAXIBUD** un producto biológico, se encuentra exento de tolerancias.

Fuente:

- European Commission. EU Pesticides database. Disponible en: <https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/start/screen/products>
- European Commission. EU REGLAMENTO (CE) N o 396/2005. Disponible en: https://food.ec.europa.eu/plants/pesticides/maximum-residuelevels/eu-legislation-mrls_en.
- United States. Government Publishing Oce. Code of Federal Regulations. Disponible en: https://www.ecfr.gov/current/title-40/chapter-I/subchapter-E/part-180#se40.26.180_1516

Nota: Los datos presentados son referenciales y válidos a la fecha en que se redactó el presente documento.

